



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Los vertiginosos cambios que se producen en el campo de la tecnología se instalan cada vez con más fuerza en la cultura de nuestra sociedad. Las aplicaciones de la Informática avanzan a paso acelerado y han invadido casi todas las esferas de la vida social.

Redes de comunicación interconectadas locales o globales, sistemas de información geográfica, robótica médica, tecnología asistencial, simulaciones por ordenador y muchos etcéteras más eran impensables tan sólo dos o tres de décadas atrás, cuando recién comenzaban a diseñarse las primeras computadoras personales.

Un mundo altamente tecnificado requiere la formación de profesionales que estén a la altura de los adelantos de las ciencias y al servicio del mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos; así lo entienden la ley de Educación Nacional n° 26.206 y la ley de Educación Superior n° 24.521.

Las Universidades, como las casas de estudio de más alto nivel que son, deben generar y comunicar conocimientos en pos de la formación científica y profesional para beneficio del hombre y de la sociedad a la que pertenecen. Sus ofertas académicas deben ser acordes al desarrollo económico y social, y por ende, a las necesidades del mercado ocupacional de las regiones y países en que están insertas.

En este sentido, el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (C.U.R.Z.A) de la Universidad Nacional del Comahue, por medio de un convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, ha proyectado la apertura de dos nuevas carreras en Informática a partir de marzo de 2010: la Tecnicatura en Instalaciones Informáticas basadas en Software Libre y la Tecnicatura Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, persiguiendo los siguientes propósitos:

- Formular propuestas académicas de corta duración que tengan en cuenta las nuevas tendencias y los requerimientos socioeconómicos actuales.
  
- Abordar competencias adecuadas para enfrentar la aceleración del cambio tecnológico y organizacional de los sectores públicos, de la producción y de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

servicios, en pos de la mejora de la calidad de los mismos.

- Ofrecer carreras que permitan una rápida inserción en el mercado laboral.

Por ello:

**Autor:** Labor Parlamentaria.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés educativo el proyecto de creación de la Tecnicatura en Instalaciones Informáticas basadas en Software Libre y de la Tecnicatura Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, por convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, a partir de marzo de 2010.

**Artículo 2°.-** De forma.